



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-63359812-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-74776996- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-983-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-74776005-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1207/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.02 13:55:58 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.02 13:55:58 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 2022, se reúnen, por una parte, los Sres. Fabian Boccella, Sergio Pini y Horacio de la Colina, en representación de la UNION DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (UPJET) y, por la otra parte, los Sres. Bruno Cisano y Kevin Prime, en representación de TELECOM ARGENTINA S. A., quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el CCT N° 497/02 "E" representado por dicha entidad gremial:

Considerando,

Que en el marco de la revisión y mejora de los múltiples procesos que se aplican en la Empresa, las partes han venido manteniendo diversas reuniones sobre el objeto de la presente, en virtud de las cuales se establece:

**PRIMERO:** Modificar lo estipulado en el acta de fecha 09/09/15 respecto al "Adicional Función Crítica" y tareas asociadas al mismo, limitado exclusivamente a las tareas relacionadas con la evolución de sitios de Redes Móviles, llevadas a cabo por sector Construcción de Redes de Acceso Móvil o en el que en el futuro lo reemplace. Quedan excluidas del presente acuerdo todas las tareas referidas a Mantenimiento de Redes Móviles.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo tendrá vigencia entre el 01 de julio de 2022 al 30 junio de 2023, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 14.250.

**TERCERO:** Respecto a las tareas descritas en el CCT N° 497/02 "E", y acta del 09/09/15, y al solo efecto de lo determinado en la cláusula primera, las partes acuerdan a partir del 01/07/22, la incorporación de nuevas tareas a realizarse sobre Emplazamientos Nuevos o Existentes de la Red de Acceso Móvil en Cota Cero y/o Estructuras Soportes de Antenas tales como, Mástil Arriostrado,



Torre Autoportada (tipos TAS, Tanque, Tótem, etc.), Monoposte (tipo de Armado Rápido -Fast Site-, Luminaria, Cartel, Árbol, Integrado, etc.), Pedestales (autoportados, Camuflados, etc.), entre otras y las que en el futuro la reemplacen, las que en conjunto se describen a continuación:

Tareas en Cota Cero CRM (Construcción de Redes Móviles):

Se entiende por dichas tareas, a toda intervención física o lógica que se realice Cota Cero, sobre los Gabinetes y demás infraestructura ubicada en Planta, que tenga como finalidad la Creación de Red Nueva, la ampliación de la capacidad existente o la realización de una mejora en la Red de Acceso Móvil.

A modo de ejemplo sobre este particular, se describen algunas de las tareas alcanzadas:

- Instalación de Gabinetes, placas, y/o equipos electrónicos que componen la Infraestructura en los Sitios Nuevos (Incrementales), incluyendo cableados y conexiones de FO y Energía, configuración, puesta en marcha y diagnóstico.
- Instalación y/o desmonte de Gabinetes, placas, y/o equipos electrónicos que componen la Infraestructura en los Sitios Existentes (Swap, Modernización, Ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming), incluyendo cableados y conexiones de FO y Energía, configuración, puesta en marcha y diagnóstico.
- Retiro, traslado, carga, descarga, entrega de Equipamiento y Scrap, que se desprenden de las actividades de Instalación y/o desmonte de Sitios Nuevos (Incrementales), como de sitios existentes (Swap, Modernización, ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming, Re-diseños Outdoor)

Tareas Trabajo de Altura/Torrero CRM (Construcción de Redes Móviles):

Se entiende por dichas tareas a toda tarea de montaje e instalación de equipamiento que realice el técnico especialista en altura debidamente autorizado (Torrero) sobre una Estructura Sostén de Antenas, que tenga como finalidad la Creación de Red Nueva, la ampliación de la capacidad existente o la realización de una mejora en la Red de Acceso Móvil.



A modo de ejemplo sobre este particular, se describen algunas de las tareas alcanzadas:

- Izaje, Montaje e Instalación de Irradiantes y Unidades de Radio, tendidos de cables de Energía y Fibra Óptica para Sitios Nuevos (Incrementales)
- Instalación y/o desmonte de Irradiantes y/o Unidades de Radio, tendidos de cables de Energía y Fibra Óptica para Ampliación de Sitios Existentes (Swap, Modernización, ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming, Re-diseños Outdoor)
- Retiro, traslado, carga, descarga, entrega de Equipamiento y Scrap, que se desprenden de las actividades de Instalación y/o desmonte de Sitios Nuevos (Incrementales), como de sitios existentes (Swap, Modernización, ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming, Re-diseños Outdoor)

**CUARTO:** A partir del mes de julio 2022, los criterios acordados para el sector, funciones y tareas descritas en artículos precedentes, serán remunerados con los adicionales y condiciones conforme lo detallado a continuación:

- Adicional CRM (Construcción de Redes Móviles) Cota Cero: por cada jornada de trabajo en Cota Cero, se abonará la suma de \$1.715,63.- (pesos mil setecientos quince con 63/100).
- Adicional CRM (Construcción de Redes Móviles) en Altura/Torrero: a partir de la tercera jornada completa de ascenso en el mes, para la realización de las tareas descritas precedentemente (Trabajo en Altura/Torrero, Construcción de Redes Móviles), se abonará la suma de \$3.431,26.- (pesos tres mil cuatrocientos treinta y uno con 26/100) por cada jornada excedente de dos (2). No se encuentra alcanzados por este adicional las dos (2) primeras jornadas en que se realicen las tareas Trabajo en Altura/Torrero CRM en el mes.

Ambos adicionales se ajustarán de acuerdo a los porcentajes pactados en los acuerdos paritarios.



**QUINTO:** Las partes acuerdan solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la correspondiente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y efectos.

Five handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be the signatures of the parties involved in the agreement.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2022-74776005-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Julio de 2022

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.20 16:28:09 -03:00

Ariel Dario GONZALEZ SENA - 20165805276  
en representación de  
TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - 30639453738

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.20 16:28:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 983-23 Acu 1207-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.